

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**6315** Orden ECD/1047/2016, de 17 de junio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2014.

Por Resolución de 1 de diciembre de 2014 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 1 de diciembre), la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de la Comunidad de Madrid, convocó procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Concluidas todas las fases del procedimiento selectivo, por Resolución de 29 de abril de 2016 («BOCM» de 13 de mayo), la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de la Comunidad de Madrid, aprueba el expediente del procedimiento selectivo y hace pública la lista definitiva de seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2014, que aparecen relacionados en el Anexo a esta orden, con indicación del Número de Registro de Personal y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de junio de 2016.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 17 de junio de 2016.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

## ANEXO

## Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Puntuación
0523580624 A0510	Escudero López, Carmen	005235806	01	8,5979
1272372613 A0510	Primo Fuente, Carmelo	012723726	01	7,9628
3387532735 A0510	Martínez Checa, Montserrat	033875327	01	7,9107
0181023357 A0510	Puerta Climent, María Estrella	001810233	01	7,5705
5070169157 A0510	Báez Otermin, María Coral	050701691	01	7,5223
3056688013 A0510	García González, María Luzdivina	030566880	01	7,3903
0220861535 A0510	Cano Mercado, Rosa María	002208615	01	7,2931
5165256713 A0510	Caba García, María José	051652567	01	7,1177
0219153535 A0510	Gil Serrano, Aurora María	002191535	01	6,9212
5162185224 A0510	García Cebollada, Concepción	051621852	01	6,7517
8012242924 A0510	Aguilera Aguilera, María	080122429	01	6,7373
0065344524 A0510	Moreno Gilsanz, María Guillermina	000653445	01	6,7180
0455287224 A0510	Abarca Martínez, Jesús	004552872	01	6,6983
5255560068 A0510	Barbero Alcalde, Ana María	052555600	01	6,6843
5080711302 A0510	Rodrigo del Blanco, María José	050807113	01	6,5133
0721721113 A0510	Marcos Domínguez, María Rosario	007217211	01	6,4630
0191220368 A0510	Paramio Bacho, María Luisa	001912203	01	6,4467
0654176346 A0510	Arroyo Jiménez, María Blanca	006541763	01	6,4442
0797818224 A0510	Carrera García, Librada María	007978182	01	6,3789
0538923557 A0510	González Ortega, María del Pilar	005389235	01	6,3304
5072199046 A0510	Blanco Toldos, Esther	050721990	01	6,3075
5015775324 A0510	Heras Gómez, Ángela de las	050157753	01	5,9887
0540701924 A0510	Gutiérrez López, María Ángeles	005407019	01	5,9177
5250800546 A0510	Rodríguez García, María Milagros	052508005	01	5,8707
0524848546 A0510	Egido González, María Cristina	005248485	01	5,7120
5136215224 A0510	Luengo Cáceres, Francisca	051362152	01	5,5453
0803257924 A0510	Suero Mellinas, Isabel María	008032579	01	5,1767
2600081846 A0510	Gallego Peinado, Dolores	026000818	01	4,8663
0540376535 A0510	Jiménez Nieto, Montserrat	005403765	01	4,0010
2025709446 A0510	Truchero Herrero, Rosa María	020257094	01	3,8777